Gestión ambiental de los productos con Mercurio y sus desechos TALLER DE AVANCE - Montevideo, 3 de agosto de 2016

Marco jurídico para la gestión ambiental de los residuos





Marcelo J. Cousillas Director Asesoría Jurídica

Presentación

- Criterios generales
- Legislación ambiental general
- Normativa ambiental específica
- El caso del Mercurio



Criterios generales

- Responsable por el residuo
- Regulación ambiental
- Gestión por terceros



Responsable por el residuo y sus efectos

- Como principio GENERADOR
- Por excepción OTROS



Regulación ambiental

- Legislación ambiental general
- Normativa ambiental específica



Gestión por terceros diferentes del generador

- Servicio Público
- Obligatoria
- Voluntaria y privada



Gestión por terceros diferentes del generador

- Servicio Público
- Obligatoria
- Voluntaria y privada



Legislación general

- Constitución de la República: art. 47 inc. 1º
- LGPA (Ley № 17.283/2000): MVOTMA como autoridad ambiental (todos)
- LOD (Ley № 9.515/1935): Intendente como policía higiénica (RSD y RSU)



Normativa específica (generador)

- Ley Nº 17.220 de 1999: Desechos Peligrosos
- Dec. 586/009: RSH (sanitarios)
- Dec. 182/013: RSI y asimilados



Normativa específica (responsabilidad extendida)

- Dec. 373/003: Baterías plomo-ácido usadas
- Ley Nº 17.849 de 2004: Envases (Dec.260/007)
- Dec. 152/013: RE agrícolas
- Dec. 358/015: Neumáticos usados



Desechos de Mercurio

- Ser gestionados de manera ambientalmente racional
- Ser recuperados, reciclados, regenerados o reutilizados para uso permitido
- No ser trasportados internacionalmente, salvo con fines de eliminación racional



Muchas gracias

Marcelo J. Cousillas

mcabogado@adinet.com.uy marcelo.cousillas@mvotma.gub.uy

